



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22”

**Número:**

**Referencia:** RESIDENCIAS MÉDICAS

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E6-2022-48050-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, el Ministerio de Salud Pública propicia el ingreso de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el “Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino II Llamado” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste–UNNE-, quienes cubrirán plazas en diferentes establecimientos sanitarios en el marco del Programa Provincial de Residencias de Salud;

Que por Ley N° 1215-G, se creó en el ámbito del Ministerio de Salud Pública el Régimen de Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en Salud de la Provincia del Chaco;

Que el Decreto N° 1310/03-t.v.-, reglamentario de la citada norma legal, establece en el Anexo II-Artículo 6°- 2° párrafo, que los profesionales Residentes percibirán una suma mensual fija en carácter de Beca de Capacitación;

Que asimismo, en su Artículo 6°-4° párrafo, se dispone que cuando se cuente con financiación del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, el profesional residente percibirá una Beca de Capacitación, cuyo valor será fijado a través del instrumento legal de incorporación;

Que los montos de las remuneraciones asignados en los ítem suma fija y refrigerio corresponde al mes de noviembre del 2022 y que a partir del mes de diciembre del 2022, dichos montos se actualizarán automáticamente de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 2943/22.

Que la presente medida se encuadra en la Ley N° 1215-G y su Decreto reglamentario N° 1310/03-t.v.-;

Que ha tomado la correspondiente intervención la Contaduría General de la Provincia y las Subsecretarías de Hacienda y de Política económica, dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal, a fin de autorizar el ingreso al primer año del Programa de Residencias de Salud de los profesionales que se desempeñarán en carácter de Residentes de Salud remunerados;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Autorízase el ingreso al Programa de Residencias de Salud-Ciclo Lectivo 2022, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el “Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino II Llamado” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste-UNNE-, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

**Artículo 2º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y abonar respectivamente a los profesionales mencionados en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente instrumento legal, las sumas que en cada caso corresponde, en concepto de Beca de Capacitación del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, por el periodo comprendido desde el 07 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º-párrafo 4º-Decreto N° 1310/03-t.v.-.

**Artículo 3º:** Establécese que los montos de las remuneraciones asignados en los ítem suma fija y refrigerio en la planilla anexa del presente Decreto corresponde al mes de noviembre de 2022 y que a partir del mes de diciembre de 2022 dichos montos se actualizarán automáticamente de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2943/22.

**Artículo 4º:** Establécese que el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo para el incremento del concepto básico del escalafón General del Personal de Planta Permanente de la Administración Pública, impactará automáticamente en el monto de las Becas de Capacitación del Programa Provincial de Residencias de Salud, conforme lo establecido en el Artículo 6º del Decreto N° 1508/21 y en el monto monto a abonar en concepto de refrigerio y elementos de protección personal, establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 2943/22.

**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de las Rentas Generales–Fuente 10-jurisdicción 06-Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza de la erogación, apropiándose al ejercicio financiero 2023.

**Artículo 6°** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

## Planilla Anexa

**Programas de Residencias de Salud  
Profesionales que perciben Beca de Capacitación  
Jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública  
07/11/2022 al 31/08/2023**

### Hospital "Dr. Julio C. Perrando"-Resistencia

#### Anatomía Patológica

Apellidos y nombres	DNI N°	Función	Beca	Suma Fija mensual	Refrigerio	Total
Agnello, Svieta	38.313.100	Médica R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09

#### Clínica Médica

Benchaski, Fernando Miguel	39.044.445	Médico R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09
Vega, Ivana Gabriela	34.793.047	Médica R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09

#### Diagnóstico por Imágenes

Sponton Benzadon, Axel Joaquin	40.122.651	Médico R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09
Valenzuela, Rocío Celeste	38.194.168	Médica R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09
Villacorta, Gianluca Ramiro	40.124.213	Médico R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09

#### Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto

Dos Santos Oscar Eduardo	32.266.449	Enfermero R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09
--------------------------	------------	--------------	-------------	----------	----------	--------------

#### Neurocirugía

Pereyra Pablo Pedro	40.179.536	Médico R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09
---------------------	------------	-----------	-------------	----------	----------	--------------

### Dirección de Laboratorio "Dra. Francisca Bolsi"-Resistencia

#### Bioquímica Clínica

Méndez Diego Ignacio	37.043.017	Bioquímico R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09
----------------------	------------	---------------	-------------	----------	----------	--------------

## Dirección de Salud Mental-Resistencia

### Salud Mental Comunitaria

Fernández Rodríguez, Lourdes Estefanía	36.018.712	Trabajo Social R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09
Ortigoza, Ornella Ana Alicia	37.704.385	Lic. en Psicología R1	\$94.211,09	\$22.000	\$11.500	\$127.711,09

### Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo"-Presidencia Roque Sáenz Peña

#### Bioquímica Clínica

Ortiz, Cristian Mariano	35.436.484	Bco. R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
-------------------------	------------	---------	-----------	----------	----------	-----------

#### Cirugía General

Villalba, Lucas Matías	38.384.487	Medico R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
------------------------	------------	-----------	-----------	----------	----------	-----------

#### Clínica Médica

González, Bárbara Carolina	38.920.777	Medica R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
Metz, Ariela Estefanis	41.175.580	Medica R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
Monzón Blanco, Arturo Ariel	38.313.631	Medico R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842

#### Enfermería en la Atención del Paciente Crítico Adulto

Altamirano, Damaris Lidia	38.385.016	Enf. R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
------------------------------	------------	---------	-----------	----------	----------	-----------

#### Enfermería Materno Infantil y del adolescente

Pinkas, Nancy Soledad	35.691.136	Enf. R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
-----------------------	------------	---------	-----------	----------	----------	-----------

#### Obstetricia

Rojas, Mabel Karina	27.212.104	Obstetra R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
---------------------	------------	-------------	-----------	----------	----------	-----------

### Hospital del Bicentenario "Gral. Güemes"-Juan José Castelli

#### Enfermería en la Atención del Paciente Crítico

Lezcano Alvarenga, Brisa Norma	41.517.708	Enfermera R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
Blanco, Karen Ines	37.322.767	Enfermera R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842

### **Enfermería Materno Infantil y del Adolescente**

Contreras, Laura Valeria Constanza	27.471.144	Enfermera R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
Moreno, Lorena Beatriz	39.616.814	Enfermera R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842

### **Salud Mental**

Catan, Melisa Anahi	40.286.794	Trab. Social R1	\$110.342	\$22.000	\$11.500	\$143.842
---------------------	------------	--------------------	-----------	----------	----------	-----------

**La presente Planilla Anexa consta de veinticuatro (24) profesionales.**